

DIRECTIVA N° 47 -2024-DGP-DRET/GOB.REG-TACNA

**ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL "LA SEMANA DEL ADULTO
MAYOR"- 2024**

I. FINALIDAD

Establecer las disposiciones necesarias para la implementación de acciones y actividades en las Instituciones Educativas (IIEE) de educación inicial, primaria y secundaria, con el propósito de promover y fortalecer el buen trato hacia el adulto mayor, fomentando el respeto, la empatía y la valorización de las personas mayores en la comunidad educativa, a través del Festival la "Semana del Adulto Mayor"

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Promover el respeto, la empatía y la valoración hacia los adultos mayores a través de diversas actividades educativas en las IIEE de educación inicial, primaria y secundaria.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia del buen trato hacia los adultos mayores.
- B. Desarrollar actividades pedagógicas que integren el respeto y la valoración de los adultos mayores en el currículo escolar.
- C. Fomentar la participación de la comunidad educativa en actividades que promuevan el buen trato hacia los adultos mayores.
- D. Generar espacios de interacción entre los estudiantes y los adultos mayores para fortalecer los lazos intergeneracionales.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria
- 3.3. Ley N° 28123 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED
- 3.4. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED
- 3.5. Ley N° 26059, Ley de los Centros Educativos Privados
- 3.6. Ley N° 30088, Ley que declara el 26 de agosto de cada año, como el día nacional de las personas adultas mayores
- 3.7. Resolución Ministerial N.° 587-2023-MINEDU que Aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024"
- 3.8. Resolución Directoral Regional N° 000050 que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Desarrollo del año escolar 2024 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica

IV. ALCANCE

- 4.1 Instituciones Educativas del nivel Inicial, Primaria y Secundaria-EBR de gestión Pública y Privada
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave
- 4.3 Dirección de Gestión Pedagógica
- 4.4 Dirección Regional de Educación de Tacna

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica están encargadas de normar y difundir las disposiciones necesarias para la implementación de acciones y actividades en las Instituciones Educativas (IIEE) de educación inicial, primaria y secundaria.
- 5.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local, están encargadas de la difusión, cumplimiento y evaluación de lo normado en la presente directiva.
- 5.3. De igual manera, las Unidades de Gestión Educativa Local remitirán a la DRE la consolidación de los informes documentados de las tres instituciones educativas por categoría, que resulten ganadoras en su jurisdicción, para el reconocimiento respectivo mediante resolución directoral regional por el esfuerzo, responsabilidad y compromiso con la sociedad.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Involucrar a los padres de familia y a la comunidad en general en actividades que promuevan el buen trato hacia los adultos mayores.

Establecer alianzas con instituciones y organizaciones que trabajen con adultos mayores para desarrollar actividades conjuntas.

6.5 DE LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

La evaluación de los participantes se realizará teniendo en cuenta la rúbrica de valoración que se especifican en el Anexo 01.

6.6 DEL RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN:

6.6.1 Los directores de las instituciones educativas presentarán un informe documentado para su valoración a la Unidad de Gestión Educativa Local de su jurisdicción.

6.6.2 Las Unidades de Gestión Educativa Local reconocerán a las tres instituciones educativas por categoría de su jurisdicción que resulten ganadoras, según la rúbrica adjunta en el anexo 01.

6.6.3 La Dirección Regional de Educación reconocerá, a los directivos y docentes de las tres instituciones educativas por categoría, que resulten ganadoras a nivel regional, previa presentación de informe documentado por las UGEL para la respectiva valoración, mediante una Resolución de Felicitación y reconocimiento.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

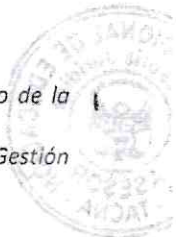
7.1 Los directores y sub directores de las Instituciones Educativas deben garantizar el cumplimiento de la presente directiva.

7.2 Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.



ARER/DRET
LELLS/DGP
EYCM/EESLT

Tacna, mayo del 2024



ANEXO 01

Rúbrica de Valoración para el Festival "La Semana del Adulto Mayor" – 2024

Criterio	Descripción	Indicadores	1 Insuficiente	2 Aceptable	3 Bueno	4 Excelente	Ponderación
Originalidad y Creatividad	Evaluar la innovación y la creatividad en la presentación de las actividades y eventos del festival.	<ul style="list-style-type: none"> Innovación en la temática y enfoque de las actividades. Creatividad en la ejecución y presentación de eventos. Uso de recursos y materiales innovadores. 	Las actividades carecen de innovación y creatividad.	Las actividades muestran algo de creatividad, pero son convencionales.	Las actividades son creativas y muestran innovación en algunos aspectos.	Las actividades son altamente creativas e innovadoras en todos los aspectos.	
Sensibilización y Capacitación	Evaluar la realización de talleres u otras actividades de sensibilización para docentes, estudiantes y padres de familia sobre el buen trato hacia el adulto mayor.	<ul style="list-style-type: none"> Número y frecuencia de talleres realizados. Calidad del contenido y metodologías utilizadas. Participación y retroalimentación de los asistentes. 	Talleres escasos o inexistentes; bajo impacto en la sensibilización.	Talleres realizados con algunos temas relevantes, pero con baja participación.	Talleres realizados con contenido relevante y buena participación de los asistentes.	Talleres altamente efectivos con participación activa y retroalimentación positiva de todos los asistentes.	
Integración curricular	Incorporar actividades y contenidos en la planificación curricular escolar que promuevan el respeto y la valoración de los adultos mayores.	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de actividades relacionadas en la planificación curricular. Desarrollo de proyectos educativos relacionados. Calidad y relevancia de los proyectos desarrollados. 	Falta de integración en la planificación curricular y proyectos poco relevantes.	Integración básica en la planificación curricular y algunos proyectos educativos relacionados.	Buena integración en la planificación y proyectos educativos relevantes y bien desarrollados.	Excelente integración en la planificación con proyectos innovadores y de gran impacto en la valoración de los adultos mayores.	
Actividades y Proyectos	Organizar jornadas de convivencia y actividades recreativas con adultos mayores, fomentar el diálogo intergeneracional y promover campañas de concientización sobre el buen trato.	<ul style="list-style-type: none"> Organización de jornadas y actividades recreativas. Creación de espacios de diálogo intergeneracional. Participación en campañas de concientización. 	Actividades limitadas y sin impacto significativo; poca participación en campañas.	Actividades organizadas con cierta participación; algunos espacios de diálogo y campañas.	Actividades bien organizadas con buena participación y diálogo intergeneracional significativo.	Actividades altamente efectivas con amplia participación, excelentes espacios de diálogo y campañas de gran impacto.	
Participación de la Comunidad Educativa	Involucrar a padres de familia y a la comunidad en actividades que promuevan el buen trato hacia los adultos mayores y establecer alianzas con instituciones relacionadas.	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de involucramiento de padres y comunidad. Establecimiento de alianzas con instituciones y organizaciones. Impacto de las actividades conjuntas en la comunidad. 	Bajo involucramiento o de la comunidad y falta de alianzas; escaso impacto en las actividades.	Involucramiento parcial de la comunidad y algunas alianzas establecidas; impacto limitado.	Buena participación de la comunidad con varias alianzas establecidas y actividades conjuntas efectivas.	Excelente involucramiento comunitario con alianzas sólidas y actividades conjuntas de gran impacto.	
Relevancia y Pertinencia	Evaluar la pertinencia de las actividades respecto a los objetivos del festival y las necesidades de los adultos mayores.	<ul style="list-style-type: none"> Alineación de las actividades con los objetivos del festival. Pertinencia de los temas tratados. Impacto positivo en la calidad de vida y bienestar de los adultos mayores. 	Las actividades no son relevantes ni pertinentes.	Las actividades son algo pertinentes, pero no bien alineadas con los objetivos.	Las actividades son pertinentes y bien alineadas con los objetivos.	Las actividades son altamente pertinentes y alineadas, impactando positivamente en la vida de los participantes.	
Impacto y Sostenibilidad	Evaluar el impacto a largo plazo de las actividades del festival y su sostenibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> Evidencia de cambios positivos en la vida de los participantes. Potencial de las actividades para ser replicadas en el futuro. Sostenibilidad de los resultados a largo plazo. 	No se evidencian cambios positivos ni sostenibilidad.	Algunos cambios positivos, pero bajo sostenibilidad.	Cambios positivos evidentes y buena sostenibilidad.	Cambios positivos significativos y alta sostenibilidad.	





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27467, 27469 y 28413

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de nuestras batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional N° 001818

Tacna, **05 AGO** 2024

adjuntan;

Visto, el informe N° 0139-2024-EESLT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA; y otros documentos que se

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-12-ED, en su Artículo 146°, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de Educación. Supervisa a las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, según Ley N° 30088, Ley que declara el 26 de agosto de cada año, como el día nacional de las personas adultas mayores, para dedicarla a la realización de actividades en favor de esta población vulnerable;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, arte, investigación, innovación y cultura, en concordancia con las políticas nacionales de Educación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU que aprueba los Lineamientos para la creación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024, establece que las IIEE y programas educativos tienen un rol clave en la formación en valores y en el desarrollo de competencias ciudadanas debido a que son espacios donde se reproducen las prácticas y valores de la sociedad, en los que se puede reflexionar sobre estos y recrearlos considerando el ideal de ciudadanía que se desea tener como país. Por ello, deberán implementar estrategias que fortalezcan los valores ciudadanos, relacionados al bien común, los derechos, la igualdad, la interculturalidad, la justicia, el cuidado del ambiente y la identidad nacional, durante todo el año lectivo;

Que, en el informe N° 0139-2024-EESLT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, se concluye que es **IMPORTANTE Y NECESARIO**, aprobar la Directiva denominada **ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL "LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR" -2024**, con el objetivo de promover el respeto, la empatía y la valoración hacia los adultos mayores a través de diversas actividades educativas en las IIEE de educación inicial, primaria y secundaria;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento D.S. N° 011-2012, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED, el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 06-2024-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 47-2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, **ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL "LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR" -2024**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local el cumplimiento de la presente Directiva.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, así como a la Oficina de trámite documentario para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ARE/09ET
LELLESDGP
EYCVUEEELT

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
ORIGINAL FIRMADO
MGR. ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRÍGUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- TACNA -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Haga Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y Bases.

Tacna,

05 AGO 2024



DULCIO JIMENEZ BERNABE
ESC. DE ANOS DE NUMERACION Y ARCHIVO

DIRECTIVA N° 47 -2024-DGP-DRET/GOB.REG-TACNA

ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL "LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR"- 2024

I. FINALIDAD

Establecer las disposiciones necesarias para la implementación de acciones y actividades en las Instituciones Educativas (IIEE) de educación inicial, primaria y secundaria, con el propósito de promover y fortalecer el buen trato hacia el adulto mayor, fomentando el respeto, la empatía y la valorización de las personas mayores en la comunidad educativa, a través del Festival la "Semana del Adulto Mayor"

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Promover el respeto, la empatía y la valoración hacia los adultos mayores a través de diversas actividades educativas en las IIEE de educación inicial, primaria y secundaria.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia del buen trato hacia los adultos mayores.
- Desarrollar actividades pedagógicas que integren el respeto y la valoración de los adultos mayores en el currículo escolar.
- Fomentar la participación de la comunidad educativa en actividades que promuevan el buen trato hacia los adultos mayores.
- Generar espacios de interacción entre los estudiantes y los adultos mayores para fortalecer los lazos intergeneracionales.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria
- Ley N° 28123 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED
- Ley N° 26059, Ley de los Centros Educativos Privados
- Ley N° 30088, Ley que declara el 26 de agosto de cada año, como el día nacional de las personas adultas mayores
- Resolución Ministerial N.° 587-2023-MINEDU que Aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024"
- Resolución Directoral Regional N° 000050 que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Desarrollo del año escolar 2024 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica

IV. ALCANCE

- Instituciones Educativas del nivel Inicial, Primario y Secundaria-EBR de gestión Pública y Privada
- Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave
- Dirección de Gestión Pedagógica
- Dirección Regional de Educación de Tacna

V. DISPOSICIONES GENERALES

- La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica están encargadas de normar y difundir las disposiciones necesarias para la implementación de acciones y actividades en las Instituciones Educativas (IIEE) de educación inicial, primaria y secundaria.
- Las Unidades de Gestión Educativa Local, están encargadas de la difusión, cumplimiento y evaluación de lo normado en la presente directiva.
- De igual manera, las Unidades de Gestión Educativa Local remitirán a la DRE la consolidación de los informes documentados de las tres instituciones educativas por categoría, que resulten ganadoras en su jurisdicción, para el reconocimiento respectivo mediante resolución directoral regional por el esfuerzo, responsabilidad y compromiso con la sociedad.

*"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

- 5.4. Los directores de las instituciones educativas coordinarán con el personal de la IE el desarrollo de actividades referidos a la semana del Adulto mayor considerando que el día 26 de agosto de cada año, como el día nacional de las personas adultas mayores, conforme lo establece la Ley N° 30088. Asimismo, remitirán a la Ugel de su jurisdicción los informes documentados que denoten la implementación de actividades en el marco de la presente directiva.
- 5.5. Los docentes del nivel inicial, primaria y secundaria planificarán y desarrollarán diversas actividades tanto en el aula como en la institución educativa, con el fin de sensibilizar a la población estudiantil a cerca del rol fundamental del adulto mayor en la sociedad, dar visibilidad a las "cabecitas blancas" llenas de sabiduría, que en su interior albergan la esperanza de ser útiles como antaño, se quiere generar a través de distintas campañas de sensibilización el respeto y consideración que merecen las generaciones más antiguas olvidándonos de la cultura del "viejísimo" como sinónimo de no "ser útil".

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LAS RESPONSABILIDADES:

Dirección Regional de Educación

Coordinar y monitorear la implementación de la presente directiva en todas las IIEE de la región.
Brindar apoyo técnico para la ejecución de las actividades planificadas.

Unidad de Gestión Educativa Local

Monitorear la implementación de la presente directiva en todas las IIEE de la región.
Brindar apoyo técnico para la ejecución de las actividades planificadas.

Director de la IE

Garantizar la implementación de las acciones y actividades descritas en esta directiva.
Promover la participación activa de docentes, estudiantes y padres de familia.
Coordinar con organizaciones locales y otros actores relevantes para el desarrollo de actividades conjuntas.

Docentes

Planificar y ejecutar actividades pedagógicas que promuevan el buen trato hacia los adultos mayores.
Participar en los talleres de sensibilización y capacitación.
Fomentar un ambiente de respeto y empatía hacia los adultos mayores en el aula.

DE LOS PARTICIPANTES:

Participan todas las IIEE públicas y privadas del nivel inicial, primaria, y secundaria de Educación Básica Regular.

6.3. DE LAS CATEGORÍAS:

CATEGORÍA A: instituciones educativas del nivel inicial

CATEGORÍA B: instituciones educativas del nivel primaria

CATEGORÍA C: instituciones educativas del nivel secundaria

6.3 DE LOS LINEAMIENTOS:

6.3.1 Sensibilización y Capacitación:

Realizar talleres de sensibilización para docentes, estudiantes y padres de familia sobre el buen trato hacia el adulto mayor.

6.3.2 Integración Curricular:

Incorporar en su planificación curricular escolar actividades y contenidos que promuevan el respeto y la valoración de los adultos mayores.

Desarrollar proyectos educativos que incluyan investigaciones, entrevistas y actividades prácticas relacionadas con la vida y experiencias de los adultos mayores.

6.3.3 Actividades y Proyectos:

Organizar jornadas de convivencia y actividades recreativas con la participación de adultos mayores.

Fomentar la creación de espacios de diálogo intergeneracional, donde los estudiantes puedan aprender de las experiencias y sabiduría de los adultos mayores.

Promover la participación de los estudiantes en campañas de concientización sobre el buen trato hacia el adulto mayor dentro y fuera de la escuela.

6.3.4 Participación de la Comunidad Educativa:

